



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO B.O.P.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre del año 2025, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, en el que consta la propuesta recibida, relacionada con la nominación de la plaza ubicada frente al apeadero de RENFE de San Bernardo, como “Economistas de Sevilla” en el Distrito Sur.

Como medio y cauce de participación de las personas, se recibió la citada propuesta de nominación del Distrito Sur aprobada en sesión de Pleno de la Junta Municipal de Distrito de 20 de noviembre de 2024 en una ubicación distinta a la que finalmente es objeto de tramitación.

Realizada una propuesta de nueva ubicación desde el Servicio de Estadística, a la que se dio finalmente la oportuna conformidad por el Director General del Distrito Sur tras conversaciones mantenidas con el Colegio Profesional de Economistas de Sevilla, se ha emitido informe de fecha 5 de diciembre de 2025 y, en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la nominación **ECONOMISTAS DE SEVILLA** para la plaza ubicada frente al apeadero de RENFE de San Bernardo y delimitada por las Calles Enramadilla y Doctor Ordóñez de la Barrera y la Avenida Ramón Carande, conforme al plano incorporado al ADE 52/25.

SEGUNDO.- Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

El Secretario General del Pleno
P.D.

La Jefe del Servicio de Estadística.

Código Seguro De Verificación	yvXKR0acRgt9s0B7orz+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	23/12/2025 11:07:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yvXKR0acRgt9s0B7orz+CQ==		

